SECRETARIA FISCAL Y PREVISIONAL FEDERAL
FOLIO

Expte.: 2030/2015

Posadas, 29 de diciembre del 2021.

Siendo procedente lo solicitado, líbrese oficio al Banco de la Nación Argentina (Suc. Posadas) para que proceda a ***transferir*** la suma de **pesos ocho mil seiscientos ochenta y cinco con cuarenta y nueve centavos ($8.685,49)**, a la cuenta de la Administración Federal de Ingresos Públicos - Dirección General Impositiva. Todo conforme las previsiones establecidas y reguladas en las comunicaciones del BCRA, "A" 3970, "A" 6606, "A" 2747 y "C" 20913, y bajo exclusiva responsabilidad del ***organismo actor.*** (acápite 1.7, comunicación "A" 3970 del BCRA).

Ténganse presentes los *efectos condonatorios* de los intereses originados por la aplicación de la ley nro. 27.260- RG 3920 sobre todo pago efectuado hasta el 22/07/2016.

La diligencia deberá ser cumplida mediante oficio con firma digital en los términos de la **Acordada nro. 12/2020** de la CSJN.

Su confección estará a cargo de la parte interesada, debiendo enviar el proyecto de en formato Word para su confronte a la dirección electrónica del juzgado, **jfposadas2.secfiscal@pjn.gov.ar**.

Confrontado y firmado en forma digital, el mismo estará disponible en el Sistema de Gestión Judicial "Lex100" para su diligenciamiento, autorizando al profesional actuante y/o quien este designe a intervenir en el tramite ordenado, con las facultades de práctica.

En ese acto, tome conocimiento el receptor de la diligencia, que podrá efectuar las consultas que resulten pertinentes por mail y comunicar el resultado de la diligencia a la dirección electrónica, **jfposadas2.secfiscal@pjn.gov.ar**.

Ofíciese.

DAA.

USO OFICIAL

Signature Not Verified
Digitally signed by JOSE LUIS CASALS
Date: 2021.12.29 11:49:56 ART

#24775215#314015751#20211228211236658